

X = X

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA ESPACIO SOLIDARIO LIDER DIEGO PORTALES

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO N. <u>8087</u> / 2023 ARICA, 18 de agosto del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- Oficio ID.2603024 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F 11 de agosto del 2023, solicitando permiso para la feria emprendedora Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cedulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Indica que no utilizara energía eléctrica, además de informar que los emprendedores utilizaran los baños del supermercado.
 - OFIC202307246 Timbrado por Seremi de Salud.
- 2. Copia del Convenio entre Ministerio de Economía y Walmart Chile S.A.
- 3. Correo de fecha 17 de agosto del 2023 indicando que la socia Virginia Morales Cruz no participara en la Feria Espacio Lider.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento de **"Feria Espacio Solidario Líder Diego Portales**, durante los días 17 al 20 de agosto del 2023 de 08:00 a 20:00 Hrs., al interior de Lider ubicado en Diego Portales N°2291, cuenta con 18 emprendedores el cual se identifica en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	RUBRO
1	Enrico Cioffi	Juegos de Mesas
2	Edina Albacerrin Romero	Huevos, Mermeladas y Frutas
3	Dominga Marino Marca	Guantes, Gorros, Chales, Bufandas y ponchos.
4	Sonia Alave Flores	Chalecos, Gorro, Bufandas, Calcetines y Guantes.
5	Isabel Lázaro Sánchez	Bufandas, Ruanas, Chalecos y Gorras.
6	Irene Huanca Choquechambe	Bufandas, Chales, Pasamontañas, Ruhanas y Guantes.
7	Alejandra Mamani Álvarez	Gorros, Chales y Bufandas.
8	Margot Humire Carrasco	Mermeladas, Orégano, Maíz y Papas chuño.
9	Milena Apata Subieta	Aceite de Orégano, Orégano, Maíz, Maíz Tostado y Artesanías.
10	Adelaida Marca Gutiérrez	Orégano, Romero, Lilium y Queque.
11	Elsa Flores Calle	Papas, Habas, Maíz, Ajo y Flores.
12	Luisa Gutiérrez Quelca	Bufandas, Chapes y Vestidos.
13	Sergio Figueroa Vine	Mermeladas, Frutas y Verduras.
14	Florencia Mamani Challapa	Chalecos, Ruhanas, Poncho y Bufandas.
15	Ana Tapia Santos	Jugos Naturales, Mermeladas, Frutos Secos y Frutas.
16	Lidia Villalobos Valdes	Aceites, Macerados, Coles, Hierbas, Llaveros, Aros, Charqui y Maíz Tostado.
17	Delia Quelca Flores	Ruhanas, Ponchos, Chal, Bufandas.
18	Justa Querquezana Tancara	Ruhanas, Poncho, Chal, Bufandas y Guantes.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla



REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA ESPACIO SOLIDARIO LIDER DIEGO PORTALES

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRACIÓN A YFINANZAS NEVENK NEVENIA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MB

NICIPALIDA

DIRECCIÓN

SECRETARIA ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL